ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

1485

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No. 1485 Año 2020**
Nombre Contratista	**JORGE ANDRES ORDOÑEZ VILLOTA**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	**31/12/2020**	**Valor a adicionar**	**$ 1.636.544,0**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato 1485 de 2020, con JORGE ANDRES ORDOÑEZ VILLOTA , identificado(a) con C.C 13072981 expedida en Tumaco. El mencionado contrato se suscribió por valor de $22775237 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.) con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

1485

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Garantizar atención psicosocial a la población asignada de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad.
2. Realizar los seguimientos o cierres correspondientes a las ofertas de formación académica y formación para el trabajo a la que se encuentre vinculada la población asignada
3. Realizar las orientaciones y gestiones necesarias para garantizar acceso a el beneficio de gestión en salud para la población asignada
4. Proporcionar orientación y gestión en el acceso a las rutas de atención en casos de riesgo para la población que refiera.
5. Generar seguimientos y gestiones necesarias en el desarrollo de los proyectos productivos o unidades de negocio ya en funcionamiento de la población asignada
6. Socializar las diferentes medidas adoptadas por el gobierno en torno a la contingencia sanitaria Covid-19
7. Realizar entrega de planillas de atención, informes de honorarios, informe final, bases de datos y toda la información correspondiente a la finalización del contrato en los tiempos establecidos de acuerdo a los lineamientos de la entidad .

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de:

$ 1.636.544,0 UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/TE

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	22.775.237,00
Valor Modificaciones:	-
Valor actual del contrato:	22.775.237,00
Valor total pagado al contratista a la fecha:	12.137.701,00
Valor pendiente de pago al contratista hasta el 18 de diciembre 2020.	10.637.536,00
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	1.636.544,00
Valor Final del Contrato:	24.411.781,00

El contratista JORGE ANDRES ORDOÑEZ VILLOTA identificado (a) con C.C. No. 13072981 expedida en Pasto, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

1485

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE	**JORGE ANDRES ORDOÑEZ VILLOTA**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"